

19 AGO 2016

DECRETO SUPLENTE N° 2.594

OFICINA DE PARTES

FECHA: 19 AGO 2016



Retiro

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.808 de Campos Patrimoniales y Reglamenta con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 5.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 18 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.808, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionada en relación al monto de la cancelación y esta no supera los 100 u.m".
- 4.- Decreto Suplente N° 146 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de señalar la totalidad de los hechos académicos y eventos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.604, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Suplente N° 2.112 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 230 con fecha 28.07.2016 de la directora del Liceo C-36 Guillermo María Larraín.

CONSIDERANDO:

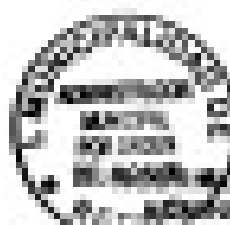
- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo C-36 Guillermo María Larraín realizar los días 23 y 24 de agosto jornadas de cine con una visión náutica programada en el área de convivencia escolar.
- 2.- Que, el proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES** RUT N° 12.262.860-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.608 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

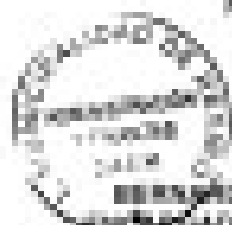
- 1.- **AUTORIZARSE**, Tercer Director, Jornadas de cine los días 23 y 24 de agosto para Liceo C-36 Guillermo María Larraín, con recursos ley Dep. Al Proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES** RUT N° 12.262.860-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 1.580.800 (evento de IVA).
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, 1215.22.04.602 leídas y otros materiales de enseñanza, por un monto de \$ 1.580.800 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Ante mí, Refrendada, Comunicada y Cumplida.
"Por orden del alcalde"

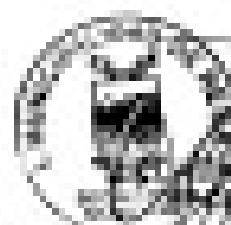
ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL



BERNARDITA GUERRERO GUERRERO
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (H)
ALCALDIA MUNICIPAL DE RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL